## NOTARIA VIGÉSIMA Guayaquil – Ecuador DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO

000000 02

ESC. # 1.710

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS

ENSAMBLADOS S. A..-

CUANTIA \$ US. 600

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy lunes cinco <u>de junio</u> del <u>dos mil</u>, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigèsimo de este Cantón, comparece la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., legalmente representada por el señor ANGEL BRIONES MOREIRA, quien declara ser estado civil casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la mencionada compañía, nombramiento que se agregará más adelante según como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruído en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede amplia y entera libertad, para su otorgamiento me con presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A.", al tenor de las siguientes PRIMERA. - COMPARECIENTE. cláusulas:-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Angel



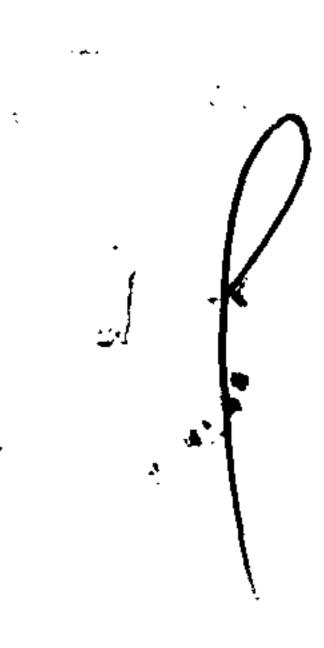
Briones Moreira, en su calidad de Gerente y representante de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS legal ENSAMBLADOS S. A.", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A) La compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez y siete de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaguil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extroardinaria de Accionistas de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., en sesión celebrada el día dos de junio del dos mil, acordó aumentar el capital de la compañía y reformar su Estatuto Social, autorizando al Gerente, para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Angel Briones Moreira, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión

## NOTARIA VIGÉSIMA Guayaquil — Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO

000000 03

de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un de los Estados Unidos de América cada una, de tal que la compañía girará en el futuro con un suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital autorizado <u>de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE</u> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que las seiscientas LOS nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido suscritas por los señores Angel Briones Moreira y Carolina Contreras Flores; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: el señor Angel Briones Moreira, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometièndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, la señorita Carolina Contreras Flores, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometièndose a pagar el saldo numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que los en suscriptores del aumento son ecuatorianos y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO



QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones UNIDOS ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, señor Angel Briones Moreira, declara bajo juramento que el aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del dos de junio del dos mil, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.-QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., celebrada el dos de junio del dos mil.- SEXTA.- CONCLUSION.-Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, quedando autorizado para realizar tal inscripción.- f)

SR. DN.
ANGEL ALBERTO BRIONES MOREIRA
Ciudad.-

000000 04

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con los Estatutós Sociales, corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, todas las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

Los mencionados Estatutos Sociales se otorgaron en la Notaria Pública Vigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 17 de Junio de 1.998; y. se inscribieron en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Julio de 1.998.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, el número de su cedula de identidad es el 0904126299 y la dirección declarada es Lotización Inmanconsa, kilómetro 10 1/2 de la vía a Daule.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mís sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.

Celesze Danelina Contreras Flores

Presidente

Guayaquil, Julio 8 de 1.998

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPENARLO EN TADA FORMA LEGAL

ANGEL ALBERTO MARIONES MOREIRA

Con Gui

En la presente fecha queda inscrito este

Nombremiento de GERENTE

Folicis) 52426 Registro Mercantil No

13548 Repente o la 208020

Se archivan los Campre bantes de pago por los

Impuestos respectivos...

Guayaquil, 9 de Tercio de 1196

AB: HECTOR MIGUEL AL-HYCT ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS S. A., CELEBRADA EL DIA DOS DE JUNIO DEL DOSMIL.

En la ciudad de Guayaguil, a las nueve horas del día dos de junio del dos mil, en el local que se encuentra ubicado en la Lotización Inmaconsa, kilómetro 10 y 1/2 de la vía Guayaquil-Daule, se reunen los accionistas de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., señores Angel Briones Moreira, propietario de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Carolina Contreras Flores, propietaria de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia de la Titular, señorita Carolina Contreras Flores y actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Angel Briones Moreira.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos

Sociales.- La Presidente de la Compañía manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es necesario aumentar el capital social de la empresa, así como también, realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, hecho este que se encuentra cumplido conforme se establece de lo expresado en esta acta, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas de la siguiente manera: el señor Angel Briones Moreira, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,, quien las pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de ha cada una de ellas, es decir, la suma de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometièndose a

pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, la señorita Carolina Contreras Flores, ha suscrito trescientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de setenta cinco dólares de los Estados Unidos de América, comprometièndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de año; RESOLUCION TRES: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-"; y, RESOLUCION CUATRO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se



levanta la sesión a las once horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la Presidente y Secretario que certifica.— f) Srta. Carolina Contreras Flores.— f) Angel Briones Moreira.—CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTELEN ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A., celebrada el dos de junio del dos mil, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.—

Guayaquil, Junio 2 del 2.000

SR. ANGEL WRICHES MOREIRA SECRETARIO

## NOTARIA VIGÉSIMA Guayaquil – Ecuador DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO

00000007

Luzuriaga Andino, Registro Eduardo número Abogado mil cuarenta y seis del Colegio de doscientos Abogados LA MINUTA QUEDA Guayaguil.- HASTA AQUI QUE ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTEFACTOS ELECTRICOS ENSAMBLADOS S. A. y el nombramiento de Gerente.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario en alta voz al compareciente, èste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-

SR. ANGEL BRIONES MOREIRA

C.C. 0904126299 C.V. 0100-281

RUC. 0991423117001

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO NOTARIO VIGESIMO

'SE UTURGO ANTE MI EN PE DE ELLO CONPIERO ESTA CUARTA CO-PIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO YFIRMO, EN GUA-YAQUIL A SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL.-

Dr. J. Antonio Haz Queveco

NOTARIO VIGESIMO

Guayaquii \ Ecuador

DOY PR: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiente a lo ordenado en el Articulo Segundo
de la masolución mámoro bond-DIC-CoUSSEO, de focha 21 de Jun
lio del acoup, del mismado occión moria famiren, intendence Juridico de la disclua de ocapaçant de la Seperintandencia de
Compañada, 7052 huta de la apropación can menomo de complial y
reforma del estatuto social de la compañía habi bio Adio/ Survistande
ELECTRICOS amparabasos b.A., coya metria report se principal prohivos.-Mousyaquia. 28 de outro cal decido.

MOTARIO VIGESIMO

Cuayaguil - Echador

c e f t i f i c o i que con fonhe du huy, y en cumplimiento de le erdenado en la Mosolución No. 00-G-DIC-0003680, dig teda per el Intendente de Compañías de Gunyaquil, el volntiumo de Julio -- del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la PIJACION DE CAPITAL ANTORIXADO, ANNENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y MEPONNA DE ESTATUTOS de ARTELMA ANTENACTOS ELECTRICON EMBANSEADOS S. A., de fojas 9-814 a 9-844, Minero 1.214 del Registro Mercantil, Rubro de Industria-les y anotada bajo el minero 18.062 del Mepertorio. Guayaquil, uno de A gosto del des mil.- El Registrador Mercantily-

AB. HECTOR MIGLEL ALCIVAR ANDRADE.
Registrador Mercantil del Cantón Gasyaquil

Certificet que con feche de boy, se temb note de esta escritu-

re e foje 7.719 del Registro Mercentil, Rubro de Industriales de 1.998, al morgen de la Ameripaión perpettiva.— Conyequil, uno de Aposto del des milas El Registrador Mercentilas

AD. HETTE WAR ANDE WAR ANDE DUEYADE DUEYADE

C e F t 1 f 1 c e : que cen fecha de hoy, he archivado una capia autêntida de este escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAFITAL AUTORISADO, AMMENTO DE CAFITAL BUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de AN TELEN ARTEFACTOS BLUCTRICOS EMSANDRADOS S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Benyeto 733 dictado per el Presidente de la República el 23 de Agosto de 1.975, publicado en el República el 29 de Agosto de 1.975.— Guerrepoll, uno de Agosto del des milio- El Presistrador Mercantilo-

